

Información proporcionada por Comisión Chilena de Energía Nuclear

Licencia para la construcción de instalaciones nucleares especiales

Última actualización: 12 diciembre, 2019

Descripción

Permite solicitar autorización para la construcción de reactores y unidades críticas y subcríticas.

El trámite se puede ser realizar durante todo el año en el **sitio web** y en **oficinas** de la **Comisión Chilena de Energía Nuclear**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Informe de seguridad (sobre la base de la guía regulatoria GR-G-03 de los contenidos del informe de seguridad de reactores nucleares de investigación).
- Informe de análisis de riesgos.
- Informe de análisis de accidentes.
- Plan de obras de construcción previsto para la instalación, incluidos hitos relevantes.

¿Cuál es el costo del trámite?

[Ver lista de precios.](#)

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione la licencia respectiva, y haga clic en "iniciar trámite".
3. Escriba su RUT de usuario, sucursal y contraseña, y haga clic en "Ingresar". Si no está registrado, [solicite una cuenta](#).
4. Complete el formulario, y haga clic en "agregar al carro".
5. Seleccione la opción "carro de compras", si se requiere complete datos solicitados.
6. Verifique que todo esté correcto, y finalice la compra.
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. Obtendrá respuesta en un plazo máximo de 40 días hábiles.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de la Comisión Chilena de Energía Nuclear ubicada en [Nueva Bilbao 12501, Las Condes, Santiago](#). Horario de atención: de lunes a jueves: de 9:00 a 16:30 horas; viernes: de 9:00 a 15:30 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar una licencia de construcción u operación para instalaciones especiales.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá realizado la solicitud. Obtendrá una respuesta sobre la aprobación o el rechazo en un plazo máximo de 40 días hábiles.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/56757-licencia-para-la-construccion-de-instalaciones-nucleares-especiales>